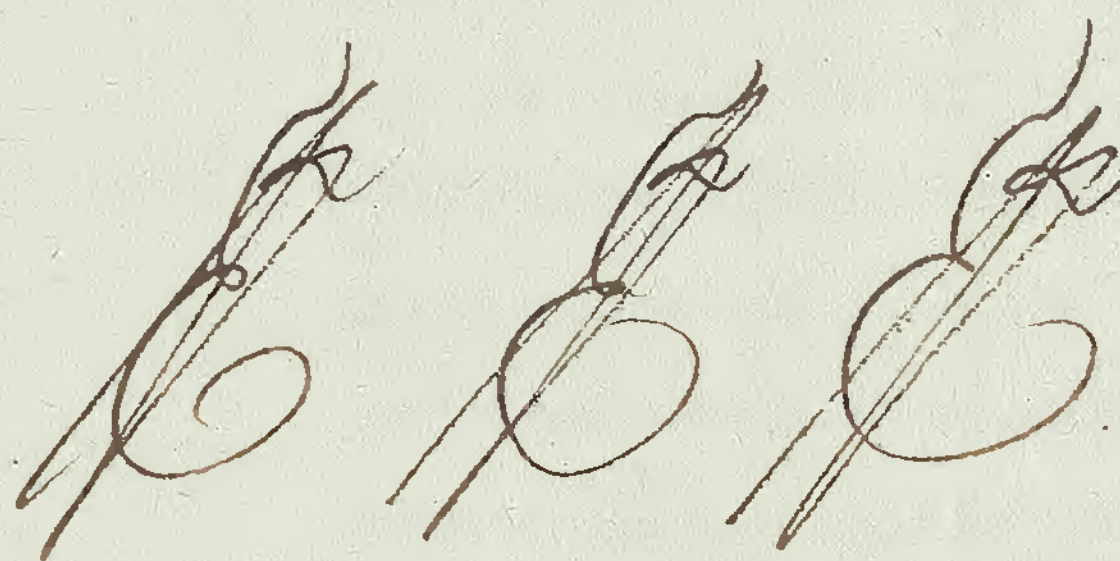


nomada veella, poniendo otra igual en el expe
diente que corresponde al nuevo Despacho para
que el Sr. Conde ^{on} leuenga presente

lo preinserto corresponde con el Original y lo re
latado mas largamente sea para vedho Caudillo
que queda en el Capitulo conueniente a que me
remita y para que como donde conberga cum
pliendo con lo decretado por el presente que signo.
y firmo en la Ciudad de Mexico a once dias del mes
de Mayo de mil setecientos y ochenta y tres




Juan de los Rios
Margarita

Informe Con el adjunto testimo. parece queda verificado el
encargo q. V. S. nos cometo p. el anterior acuerdo.
Y con el mismo se podia ebaquar la pregunta q. se
hace p. el Cau. Intendente gen. de la marina; y me
diante lo q. se el resultado podria V. S. (si lo tiene
abien) reclamar donde toque se le satisfaga el
aprovechamiento de los quatro mil y ocho quintales
de carbon q. en el año pasado en esta D. N. Maria In
bernon al respecto de el q. satisfizo p. los mil y quin
ientos q. le siruen de fabrico. Losca y marzo diez y
seis de mil setecientos y ochenta y tres años.

D. N. Andres Ferraz Coronel de R. N. Mathias

